

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8964 TELEFÓNICA, S.A.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., acordó, en su reunión del día 28 de septiembre de 2016, ejecutar el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 12 de mayo de 2016, sobre reducción del capital social mediante amortización de 74.627.988 acciones propias que se encuentran en autocartera.

En consecuencia, el Consejo de Administración ha declarado amortizadas 74.627.988 acciones propias de Telefónica, S.A., y reducido el capital social de esta Compañía en la suma de 74.627.988 euros; dando nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, el cual ha quedado cifrado en 4.900.571.209 euros, integrado por igual número de acciones ordinarias de una única serie y de un valor nominal de un (1) euro cada una de ellas, totalmente desembolsado.

La reducción de capital de que se trata se realiza con cargo a reservas de libre disposición, y no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Compañía la titular de las acciones amortizadas.

Por ello, en aplicación del artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, se ha dispuesto la dotación de una reserva por capital amortizado, por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (74.627.988 euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Compañía no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 3 de octubre de 2016.- El Secretario general y del Consejo, D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies.

ID: A160070173-1